

APENDICE III

84.- 1899. Citaciones para que acudan a la sesión de Veintena los representantes de este Municipio. Asunto: Montes de Cierzo. Año 1899.

Archivo del Ayuntamiento de Tudela. Legajo 12-17

LEGAJO Nº 12: MONTES DE CIERZO Y ARGENZON

- 17.- Citaciones para que acudan a la sesión de Veintenan los representantes de este municipio, asunto: Montes de Cierzo.-
Año 1899 .-

Se autoriza competentemente a los S.^{ts} Alcalde y primer teniente D.^s Hilario Falces y D. Silverio Escudero para que en nombre y representación de este Municipio, concurren el lunes próximo veinte del corriente y hora de las diez de la mañana, a la Sala Comisoria de la ciudad de Tudela, para tratar y resolver la manera de llenar el estado remitido por la Ex.^{ta} Diputación sobre montes, y sobre el expediente de ferrocarril de Batejon a Agreda, cuyos S.^{ts} se hallan convenientemente autorizados para resolver lo que proceda.

Dada en Jiteno a diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

El Ayuntamiento

Valentin Puente

Valentin Calleja Juan Larrea

Gregorio Yangua Nicolas Fernandez

Marcial Macia

Roman Yangua

Eloy Gonzalez

José M.^o Yangua





ALCALDÍA
DE
LA DE NAVARRA.

—X—

negociado

sumeto

Alcaldía de la Navarra

Alcaldía de la Navarra

Alcaldía de la Navarra

Alcaldía de la Navarra

Alcaldía de la Navarra

Se acuerda a los tres que
se expresan al margen
se sirvan conciliar a las
Cajas Comunitarias el día
domingo a las 5 de la
tarde con objeto de tra-
tar sobre la explotación
de terrenos en la zona
línea de la Banca por la
Compañía industrial
Belga del ferrocarril
de Castijón a Logroño
Indica 26 de Noviembre/399

Alcalde

Fernando Sánchez

Se les da cuenta del expediente de Castijón
Logroño

Mayan hacer vista al margen
Rueda a la Rincón de la Banca
con objeto de ver si ha habido extra-
limitación de terreno de terrenos del punto
del acto concurrido

FONDA LA PERLA

DE LA

UDA DE MIGUEL ERRO.

SITUADA EN EL PUNTO MÁS CÉNTRICO DE LA CIUDAD.

Estación del ferro-carril á todos los trenes * Se habla el francés * Cocina francesa y española

Plaza del Castillo, núm. 1.—PAMPLONA.

Gregorio Trillas y D. Román Navarrete Debe:

Pamplona 4 de Noviembre de 1894

DÍA		Pesetas	Cts.
2	Por habitación de dos personas	5	
"	un día de dos personas	18	
"	comida		50
4	dos ayunos	2	
		23	50

Nota de los gastos satisfechos con motivo del
viaje hecho a Cayulona en los días 2 al 4 de los
actuales por D. Gregorio Ribas y D. Ramón de Navas-
cusi, comisionados por la representación de los pueblos
congregados de Monte Cierzo para tratar con V. E. la
separación de la situación de dichos montes, é in-
procedencia de que el Estado se incumbiera de ellos.

Billete del Sr. Ribas de Tudela a Cayulona	Pagos -
Id. id. vuelta	12, 25
Almuerzo al Sr. Ribas al Sr. Navascusi por sus gastos de prestación de servicios a Cayulona, y cena to- mada en Castepón	12, 25
Estancia de ambos en la Prada, según la factura adjunta	18, 00
Propinas, recien y gastos menores	29, 50
Suma	9, 00
	78, 20

Importan treinta y cinco pesetas veinte centimos
(L. e. n. o.) que han sido satisfechos por el muni-
cipio = Tudela 7 de Noviembre de 1899

Gregorio Ribas



Alcaldía
de

de Navarra

la Veintena

de Jover

de Garcia

de Bordonaba

de Minilla

de Lopez +

de Cienros

de Contrayentes

de Cuallart +

de Franca

de Julian Sanjuan +

de Pujadas +

de Gaytan de los

de Franca

de Olaira

de Maria Magallon

de Sainr

de de Beinto

de tacion Bona

de Guías

de Quinte Miguel

de Luis Martinier +

de Garbayo

de Balces

de Garbayo

de la Kapata

de Itarun

de Milagro

de Moseno

de do Morales

de Zribas (Arreun) +

El M. Ayuntamiento en su
sesion de 17 de los corrientes acordó
convocar a los tres. que al margen
se expresan a una reunion que junta-
mente con el Ayuntamiento tendrá
lugar en la sala mayor de estas Casas
Consistoriales a las cinco de la tarde
del Sábado 21 de los corrientes, con el fin
de enterarles de una circular de la Excm.
Ayuntamiento y de su estado que al pro-
pio tiempo remitio para llevar sus
cassillas con arreglo a las notas que se
hallan al pie de dicho estado, que
se refieren al modo en que se disfrutan
los montes comunes y las facerías.

A la 19 de Octubre del 1899

Alcalde

Fran^{co} Tancher

Alf

Convocados por

Miguel Jimenez P.
J. O.

miembros, quedando encargado el Sr. Alcalde de Proclamar

ALCALDÍA
DE LA VILLA DE
CINTRUÉNIGO.

Entenado y queda
para otra vezian
en la que se nombrará
comision y se determi
nará el día que ha
de celebrarse la reunion

Acordado por el Ayunta
miento en sesion de 15 de
Octubre de 1899 se acuer
da lo siguiente

P. M. del trib.
Hipólito López

Por. Alcalde de

El Ayuntamiento
que precede está con
forme con el acuerdo
del de esa Ciudad
de convocar a los
pueblos faceros para
determinar la forma
de llevar el estudio
remitido por S. E. la
Dignidad provincial
Lo que tengo el que
to de participar a V.
para su conocimiento.
Dios que a V. m. d. a.
Cintruénigo 11 Octubre
1899.

Marmel Medrano
Cupela

ALCALDÍA
DE LA VILLA DE
CINTRUÉNIGO.

Contendiendo este Ayuntamiento, que es conveniente y hasta necesario el enviar a la Exma. Diputación por los siete pueblos, en un todo conforme, al estado que ha remitido para relacionar los Montes públicos, a los efectos de resolver con el Estado las dificultades surgidas en la ablacion de las leyes desamortizadoras, en cuanto afecta a los de la faenda de Montes de Cerrío; ha acordado interesar al de su digna presidencia si opina de la misma manera, se sirva indicar a los aludidos pueblos interesados, la forma de ta-

llada en que deben dar
el mencionado estado, para
no incurrir al facilitar
los datos en errores que
pudieran resultar en
algun tiempo perjudicia-
les a la comunidad.

Dios. que a. p. m.
d. Cirilo Trujillo C. del
octubre de 1899.

Mamul Medrano

Sr. Alcalde Constitucional del
Ludila

Mercurio 16 Octubre del 899

Pro Alcalde de la Ciudad de Puebla

Mex. Lmio; con fecha 20 de Setiem
bre ultimo dirigio la Exma Diputa
cion a los Ayuntamientos una circu
lar y un estado pidiendo datos de los
Montes publicos que existieran en cada
pueblo.

Los parece que en ese estado de
be incluirse los Montes de Cierro y
Araguaz. Pero antes de contestar
por parte de este Ayuntamiento nos
ha parecido conveniente preguntar a
V. si debemos hacerlo por nuestra
cuenta propia, o seria mejor ha

la ca

la

7 de

min

cerlos en comunidad entre los siete pue-
blos convecinantes; o cuando mejor, si
ha de hacerse cada pueblo por su cuen-
ta propia, que se rija por una mis-
ma base para que haya uniformi-
dad, en las contestaciones.

Despues V. le va a contestar
contestacion queda en efecto L. L.
B. S. M.

El Alcalde

Prudencio Simon



me cometen a la obra de Simon



ALCALDÍA
DE
TUDELA DE NAVARRA.

Negociado

Número

Señores

+ Juanas +
+ Juana +
+ Jarague +
+ Miguel +
+ Beltrini +
+ Remacha +
+ Lysana +
+ Norte +
+ Juante +
+ Perro D. Fozé +
+ Blanco +
+ J. de Caprio +
+ Perro D. Fozé +

Se convoca á los tres que se
encuentran al margen individuos
del Ayuntamiento, para que
á las 5 de la tarde del día de
mañana concurren á estas ba
sas Consistoriales con el fin de
celebrar una reunión con la
veintena y mayores contribuyen
tes y el ayuntamiento para tratar del
modo de llenar el estado que re
sultó la última. Se puntúa con
fecha 20 de septiembre último
sobre los montes comunales.

Tudela 20 de Octubre del 899

El Alcalde

Juan Pancher

por sus caracteres de Lebrato defensor en el pleito de Abasco
Cívico, Encuesta que fuere ya visto; pero a mi instancia
de me ha agregado a D. Ramon de Narvaes, y se ha
indicado que presuma sobre a la manana q lo que se
acorda en el acta de la sesion de 1897, o las lictas.

Des, pero, que la parte del acta relativa a '48
parte, puede decir así:

"En vista de la importancia del asunto, y de que D.
Joaquin Vintas, como Lebrato en el pleito seguido para
la division de los terrenos comunes de Cuervo y Abasco -
donde, en el ~~acta de la sesion de 1897~~ ^{acta de la sesion de 1897} se
los pueblos a 'Abasco Vespertino en el goce y posesion de
de esos terrenos comunales, sembrados actualmente a
los fines de pastura en virtud del repartido pleito
de particion, se acordó que el Sr. Vintas pase a
la capital con el fin de tratar del asunto con los
Sr. Diputados, promulga las instancias que fueran
y practica las gestiones que correspondan conve-
nientes, quedando encargado el Sr. Abasco de Prudente

à la capitale de l'Inde. Pour de l'Inde, qui est
un objet aussi précieux que désigné en un seul et
même article à l'Assemblée en la séance de

de 1897, y ont été accordés par unanimité

la même loi aux lois et la fin de la victoire
de la désignation qui se tient de un et la loi
de l'Assemblée, comme l'Assemblée et les personnes
cette loi et la loi qui est citée et ainsi et
l'Assemblée pour l'Assemblée de l'Inde, et de
qui sont au,

Les affirmer

Les affirmer

Les affirmer, et la victoire de la victoire
et en 1897 et en 1897 et en 1897 et en 1897
une instance, et ainsi l'Assemblée de l'Inde
reclamant contre la victoire de la victoire de
l'Assemblée, l'Assemblée et l'Assemblée, ainsi
la loi et la loi, et la loi qui est citée et ainsi et
la loi et la loi, et la loi qui est citée et ainsi et

sentido ala guerra una
pauca que, en cuanto sus
atenciones de lo corriente,
recorran con preferencia
el territorio de guerra
ta, interin no pare esta
anormal situacion, pres
tando ayuda a las fami
ias, y dirigie al do.
padre. Eni para
que influya en los al.
caldes de los pueblos can
gorantes, (en especial
can el de Murechante in
por vecinos san los que
mas abundan) a fin de que
por los medios de que
puedan disponer coad
yuben al respeto de la
propiedad, evitando
de esta suerte los desvi
deses y conflictos a que
estamos avocados, por
que ciertamente no se
ran responsables la Co
mision, el Ayuntamiento
to, ni el sufrido pueblo

unido a los anteriores fue 'seguir' en unido a el

de Toluca.

Dios que a V. S. mande
Toluca 8 Octubre 1902
El Presidente de la Comisión

Félix Moracho

M. D. Ayuntamiento de esta Ciudad
Toluca

Ayuntamiento de Tudela.

Contribucion Municipal

En el repartimiento formado para las atenciones municipales, se le fijan á V. las cantidades siguientes:

PESETAS.

Capital imponible por todos conceptos.

Cuota de contribucion anual al por 100

Corresponde al trimestre

Que satisfará V. en las mismas épocas que la

Imp. de Antonio

Ayuntamiento de Tudela.

Contribucion Municipal

En el repartimiento formado para las atenciones municipales, se le fijan á V. las cantidades siguientes:

PESETAS.

Capital imponible por todos conceptos.

Cuota de contribucion anual al por 100

Corresponde al trimestre

Que satisfará V. en las mismas épocas que la

Imp. de Antonio

Handwritten notes at the top of the page, possibly a title or header.

<i>Handwritten notes in the left margin of the top section.</i>	<i>Handwritten text in the top section, first column.</i>	<i>Handwritten text in the top section, second column.</i>	<i>Handwritten text in the top section, third column.</i>	<i>Handwritten text in the top section, fourth column.</i>
<i>Handwritten notes in the left margin of the bottom section.</i>	<i>Handwritten text in the bottom section, first column.</i>	<i>Handwritten text in the bottom section, second column.</i>	<i>Handwritten text in the bottom section, third column.</i>	<i>Handwritten text in the bottom section, fourth column.</i>

Large handwritten notes and signatures at the bottom of the page, possibly a conclusion or additional remarks.

Acuerdo del Ayuntamiento
de San Francisco
de la ciudad y de
del 21 de Julio de 1899

Alcaldes y el Ayuntamiento
constituido en el
por

Alcaldes y el Ayuntamiento
con el fin de
que se cumpla lo
que se manda en

pero respecto a lo
que se manda en
entendamos que
tenemos de lo que
y no se ha de

de lo que se ha de
veremos de ver si
aun no se ha de

2

Acuerdo del Ayuntamiento
de San Francisco
de la ciudad y de
del 21 de Julio de 1899
Alcaldes y el Ayuntamiento
con el fin de
que se cumpla lo
que se manda en
pero respecto a lo
que se manda en
entendamos que
tenemos de lo que
y no se ha de

[illegible]

Amundsen, G. L. 1910. 1911. 1912. 1913. 1914. 1915. 1916. 1917. 1918. 1919. 1920. 1921. 1922. 1923. 1924. 1925. 1926. 1927. 1928. 1929. 1930. 1931. 1932. 1933. 1934. 1935. 1936. 1937. 1938. 1939. 1940. 1941. 1942. 1943. 1944. 1945. 1946. 1947. 1948. 1949. 1950. 1951. 1952. 1953. 1954. 1955. 1956. 1957. 1958. 1959. 1960. 1961. 1962. 1963. 1964. 1965. 1966. 1967. 1968. 1969. 1970. 1971. 1972. 1973. 1974. 1975. 1976. 1977. 1978. 1979. 1980. 1981. 1982. 1983. 1984. 1985. 1986. 1987. 1988. 1989. 1990. 1991. 1992. 1993. 1994. 1995. 1996. 1997. 1998. 1999. 2000. 2001. 2002. 2003. 2004. 2005. 2006. 2007. 2008. 2009. 2010. 2011. 2012. 2013. 2014. 2015. 2016. 2017. 2018. 2019. 2020. 2021. 2022. 2023. 2024. 2025. 2026. 2027. 2028. 2029. 2030. 2031. 2032. 2033. 2034. 2035. 2036. 2037. 2038. 2039. 2040. 2041. 2042. 2043. 2044. 2045. 2046. 2047. 2048. 2049. 2050. 2051. 2052. 2053. 2054. 2055. 2056. 2057. 2058. 2059. 2060. 2061. 2062. 2063. 2064. 2065. 2066. 2067. 2068. 2069. 2070. 2071. 2072. 2073. 2074. 2075. 2076. 2077. 2078. 2079. 2080. 2081. 2082. 2083. 2084. 2085. 2086. 2087. 2088. 2089. 2090. 2091. 2092. 2093. 2094. 2095. 2096. 2097. 2098. 2099. 2100. 2101. 2102. 2103. 2104. 2105. 2106. 2107. 2108. 2109. 2110. 2111. 2112. 2113. 2114. 2115. 2116. 2117. 2118. 2119. 2120. 2121. 2122. 2123. 2124. 2125. 2126. 2127. 2128. 2129. 2130. 2131. 2132. 2133. 2134. 2135. 2136. 2137. 2138. 2139. 2140. 2141. 2142. 2143. 2144. 2145. 2146. 2147. 2148. 2149. 2150. 2151. 2152. 2153. 2154. 2155. 2156. 2157. 2158. 2159. 2160. 2161. 2162. 2163. 2164. 2165. 2166. 2167. 2168. 2169. 2170. 2171. 2172. 2173. 2174. 2175. 2176. 2177. 2178. 2179. 2180. 2181. 2182. 2183. 2184. 2185. 2186. 2187. 2188. 2189. 2190. 2191. 2192. 2193. 2194. 2195. 2196. 2197. 2198. 2199. 2200. 2201. 2202. 2203. 2204. 2205. 2206. 2207. 2208. 2209. 2210. 2211. 2212. 2213. 2214. 2215. 2216. 2217. 2218. 2219. 2220. 2221. 2222. 2223. 2224. 2225. 2226. 2227. 2228. 2229. 2230. 2231. 2232. 2233. 2234. 2235. 2236. 2237. 2238. 2239. 2240. 2241. 2242. 2243. 2244. 2245. 2246. 2247. 2248. 2249. 2250. 2251. 2252. 2253. 2254. 2255. 2256. 2257. 2258. 2259. 2260. 2261. 2262. 2263. 2264. 2265. 2266. 2267. 2268. 2269. 2270. 2271. 2272. 2273. 2274. 2275. 2276. 2277. 2278. 2279. 2280. 2281. 2282. 2283. 2284. 2285. 2286. 2287. 2288. 2289. 2290. 2291. 2292. 2293. 2294. 2295. 2296. 2297. 2298. 2299. 2300. 2301. 2302. 2303. 2304. 2305. 2306. 2307. 2308. 2309. 2310. 2311. 2312. 2313. 2314. 2315. 2316. 2317. 2318. 2319. 2320. 2321. 2322. 2323. 2324. 2325. 2326. 2327. 2328. 2329. 2330. 2331. 2332. 2333. 2334. 2335. 2336. 2337. 2338. 2339. 2340. 2341. 2342. 2343. 2344. 2345. 2346. 2347. 2348. 2349. 2350. 2351. 2352. 2353. 2354. 2355. 2356. 2357. 2358. 2359. 2360. 2361. 2362. 2363. 2364. 2365. 2366. 2367. 2368. 2369. 2370. 2371. 2372. 2373. 2374. 2375. 2376. 2377. 2378. 2379. 2380. 2381. 2382. 2383. 2384. 2385. 2386. 2387. 2388. 2389. 2390. 2391. 2392. 2393. 2394. 2395. 2396. 2397. 2398. 2399. 2400. 2401. 2402. 2403. 2404. 2405. 2406. 2407. 2408. 2409. 2410. 2411. 2412. 2413. 2414. 2415. 2416. 2417. 2418. 2419. 2420. 2421. 2422. 2423. 2424. 2425. 2426. 2427. 2428. 2429. 2430. 2431. 2432. 2433. 2434. 2435. 2436. 2437. 2438. 2439. 2440. 2441. 2442. 2443. 2444. 2445. 2446. 2447. 2448. 2449. 2450. 2451. 2452. 2453. 2454. 2455. 2456. 2457. 2458. 2459. 2460. 2461. 2462. 2463. 2464. 2465. 2466. 2467. 2468. 2469. 2470. 2471. 2472. 2473. 2474. 2475. 2476. 2477. 2478. 2479. 2480. 2481. 2482. 2483. 2484. 2485. 2486. 2487. 2488. 2489. 2490. 2491. 2492. 2493. 2494. 2495. 2496. 2497. 2498. 2499. 2500. 2501. 2502. 2503. 2504. 2505. 2506. 2507. 2508. 2509. 2510. 2511. 2512. 2513. 2514. 2515. 2516. 2517. 2518. 2519. 2520. 2521. 2522. 2523. 2524. 2525. 2526. 2527. 2528. 2529. 2530. 2531. 2532. 2533. 2534. 2535. 2536. 2537. 2538. 2539. 2540. 2541. 2542. 2543. 2544. 2545. 2546. 2547. 2548. 2549. 2550. 2551. 2552. 2553. 2554. 2555. 2556. 2557. 2558. 2559. 2560. 2561. 2562. 2563. 2564. 2565. 2566. 2567. 2568. 2569. 2570. 2571. 2572. 2573. 2574. 2575. 2576. 2577. 2578. 2579. 2580. 2581. 2582. 2583. 2584. 2585. 2586. 2587. 2588. 2589. 2590.

Fr. D. Gregorio Anche

Tudela de de 189

Pablo Ledesma.

Dr. Pedro Mira Baluazada

1

sta cuenta a este
 mto, Mente que
 es contribuyentes
 de una delayer de
 circular y estos
 la acoyguen de
 a 20 de septi
 tang, así como de las
 nuna en un solo bin
 migo y. Menor ha
 aordo que en vista
 la infirmitad de
 unto, se convenga
 pueblo facedor de
 de hecho amia ren
 vi que tundra lugan
 rectas basas bonis
 r por a las 10 de la
 mayana del sábado
 P de los comentes para

2

dicha summa y acor-
 dar en ella el libro mas
 convenientemente de llenar
 dicho estado para venir
 todos a S.C.
 También ha de tratar
 de dicha suma segun
 del mto que en esta es de
 los los temerosos de la
 para del feroz exa
 de. baste por a 20 de
 y lo de mas que se ha
 referente a este asunto
 de que participo a V.
 para su conocimiento
 de lo que se ha
 P de la 22 de set. 1779
 J. M. Caceres

188

188

La sesion ordinaria de hoy ha si-
do V. nombrados conisionados para
que comparen a la casa concurto
vieses de Fusela a representantes a en-
te municipio el dia 20 del actual
a la Junta que ha de celebrarse
con objeto de tratar la forma en
que se ha de Menar el litado veni-
tido por la Vexma. Diputacion re-
bre montes y sobre el expediente del
Ferro-carril de Casteyon a Agreda.
Y se extiende la presente que le
servira de credencial, dandole am-
plias facultades para tomar
acuerdos.

Merchaute 19 de noviembre 1899
El Alcalde

Prudencio Simon



Por Victoriano Aguado

Comisionados para la sesion ordinaria de hoy
V. nombrados conisionados para que comparen a la casa concurto
vieses de Fusela a representantes a ente municipio el dia 20 del actual

Comisionados para la sesion ordinaria de hoy
V. nombrados conisionados para que comparen a la casa concurto
vieses de Fusela a representantes a ente municipio el dia 20 del actual

Comisionados para la sesion ordinaria de hoy
V. nombrados conisionados para que comparen a la casa concurto
vieses de Fusela a representantes a ente municipio el dia 20 del actual



El Ayuntamiento Const. de esta
Ciudad comisiona á su Secretario
D. Nicolas Muro para que conve-
nra á la reunion que ha de celebrarse
en las Casas Consistoriales de Tudela
el Lunes 20. del actual con objeto de
tratar sobre la forma en que ha de lle-
narse el estado remitido por la Exma.
Deputacion sobre montes, y tratar
tambien sobre el expediente del ferro-
carril de Castillon á Agreda; á en-
torpe el Ayuntamiento le confiere
las debidas facultades.

Castillon 18 Noviembre 1899.

El Pres. D.

Casimiro Navarro

D. Fernando Lanza, Secretario del Ayuntamiento de esta Villa de Monteagudo.

Certifico: Que este Ayuntamiento, en sesion de ayer, nombro' al Sr. Alcalde D. Dionisio Garro para que en representacion de este Municipio concurre a' la Junta, que se celebrará en Tudela á las diez del dia de mañana para tratar asuntos de montes, autorizándole á dicho Sr. para adoptar los acuerdos convenientes.

Monteagudo diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve

$\frac{V^o}{n} R^o$
El Sr. Alcalde
Manuel Jarauta

Fernando Lanza



LEGAJO N° 18: MONTES DE CIERZO Y ARGENZON
=====

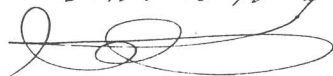


Con el fin de tra-
tar la forma en que
se ha de llenar el a-
tado remitido por la
Excm. Diputación so-
bre montes y sobre el
expediente del ferro-
carril en construcción
de Camaleón a Agreda
y Olvega, sirvanse
V.V. personarse en la
Casa Ayunt. de la
ciudad de Tudela
en el día de mañana
y hora de las diez
de la mañana, sirvan-
doles la presente de
credencial para tra-
tar y resolver en los
asuntos ya citados

Dios

que a V. M. me la L
Corrella 19 de Febrero 1893.

El Alcalde,

Antonio Ruiz


Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Eustasio
Castellón y Secretario del mismo D. Juan
Diego Santamaria Gonzalez Corrella